

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0186-2011-ADM210

Gonzalo Ipanaguire Leandro
Subgerente de Servicios Internos

ASUNTO: Estandarización de Sistemas de Alarma de Intrusión DAQ

REF: Ampliación de Sistema de Alarmas de Intrusión

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

FERNANDO ALFFIRET N
Subgerente
Servicios Internos (I)

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Fernando Alffiret
José Antonio Fuentes Quiñonez

3. CARGOS:

Supervisor Senior de Seguridad Electrónica
Jefe de Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

4. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:

El BCRP cuenta para los locales de la Oficina Principal y Casa Nacional de Moneda (CNM) de sistemas de alarma de intrusión y de control de acceso marca DAQ, los cuales operan en una plataforma denominada Starwatch.

La Oficina Principal cuenta con los siguientes equipos:

- 03 Controladores de comunicaciones marca DAQ modelo Stargate 5000
- 25 Controladores de alarmas marca DAQ modelo LedaFlex 24
- 25 Controladores de acceso marca DAQ modelo IAC
- 03 Terminales de trabajo con sistema operativo Windows XP, Service Pack 2 y software de monitoreo y control DAQ Starwatch, versión 5.
- 02 Controladores MCU con sistema operativo Windows XP, Service Pack 2 y software de monitoreo y control DAQ Starwatch, versión 5.

La CNM cuenta con los siguientes equipos:

- 01 Controlador de comunicaciones marca DAQ modelo Stargate 5000
- 11 Controladores de alarmas marca DAQ modelo LedaFlex 2424
- 01 Terminal de trabajo con sistema operativo Windows XP, Service Pack 2 y software de monitoreo y control DAQ Starwatch, versión 5.
- 01 Controlador MCU con sistema operativo Windows XP, Service Pack 2 y software de monitoreo y control DAQ Starwatch, versión 5.

1919 / 1919

018738



* I N F O R M E 0 1 8 6 - 2 0 1 1 - A D M 2 1 0 *

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

Se requiere adquirir lo siguiente:

04 Unidades controladoras de alarmas marca DAQ.

6. USO O APLICACIÓN:

Los controladores de alarma DAQ solicitados servirán para la ampliación de los sistemas de seguridad electrónica a realizarse en el Museo Numismático, ubicado en la CNM, y en la Oficina Principal, y un equipo quedará de reserva en caso de falla de algunos de los 36 controladores de alarma existentes.

7. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a su estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El Banco cuenta con dos sistemas de alarma de intrusión y un sistema de control de accesos, basados en equipos y software del fabricante DAQ Electronics, los cuales se encuentran instalados y operando en los locales de la Oficina Principal y CNM.

En ambos locales del Banco se cuenta con 36 controladores de alarmas conectados y operando con los sistemas de alarmas de intrusión DAQ Starwatch.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.

La adquisición de los controladores de alarmas DAQ son para la ampliación de los sistemas de alarma de intrusión DAQ Starwatch existentes en el Museo Numismático y en la Oficina Principal, y para tener un equipo controlador de alarma de contingencia.

c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

Los controladores de alarmas DAQ son necesarios e imprescindibles para la instalación de detectores de alarma, dado que sin estos equipos no es posible que los nuevos detectores operen con el sistema de alarma de intrusión existente en la CNM.



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

8. CONCLUSIONES:

Se considera necesaria la estandarización del sistema de alarma de intrusión marca DAQ, denominada Statrwatch, dado que es un sistema propietario, complementario y no es posible la utilización de otra marca de equipos que operen con el sistema mencionado.

De acuerdo con el artículo 11° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización de los controladores de alarmas DAQ.


Fernando Alfíret N.
Jefe Departamento
Ingeniería y Mantenimiento

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

22 de setiembre de 2011

1919 / 1919

018738

